

ADRIAN PATRICIO MARTIN S.A.S.

ESTATUTO

1) Fecha del estatuto: 27 de junio de 2023.

2) Socios: Adrián Patricio Martín, DNI Nº 16.649.662, CUIT Nº 20-16649662-5, argentino, fecha de nacimiento 17 de marzo de 1964, masculino, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Londres 304 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

3) Denominación: Adrián Patricio Martín S.A.S.

4) Domicilio: Londres 304, de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de adyuvantes, fertilizantes foliares, productos biológicos para control de enfermedades e insectos, agroquímicos, semillas y equipos de telemetría.

Servicios: de asesorías y consultoría en procesos de ventas y comerciales, elaboración de proyectos de capacitación a personal de ventas, estudios de mercado, elaboración y presentación de informes y mapeo de lotes por drones;

Ejercer representación y mandatos: Otorgamientos y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, en relación con el objeto principal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

7) Capital: El capital social es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000 mil), representado por 1.000 acciones de trescientos (300) pesos, valor nominal cada una.

8) Órganos de administración y representación: Administrador titular: Adrián Patricio Martín, DNI Nº 16.649.662. Administradora suplente: Maria Elisa Aguirre Wirsch, DNI Nº 17.885.888.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

11) Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración.

\$ 65 505244 Ago. 30

**ANABAR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada según las siguientes cláusulas:

1) Datos Socios: Jorge Amancio Dip, argentino, estado civil soltero, DNI N°: 13.839.979, CUIT N°: 20-13839979-7 de profesión comerciante, de apellido materno Cámpora, con domicilio real en calle La Paz 929, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Junio de 1960 y Ana Graciela Espinoza Méndez, Paraguaya, estado civil viuda, DNI N°: 95.005.673, CUIT N°: 27-95005673-3 de profesión comerciante, de apellido materno Méndez con domicilio real en calle La Paz 929 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 26 de julio de 1979

2) Fecha Instrumento Constitución: 2 de Junio de 2023

3) Razón Social: Anabar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La Paz 929, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por OBJETO Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: Servicios de Expendio de comidas y bebidas en establecimientos con Servicio de mesa y/o mostrador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000).

8) Administración, organización, representación legal y fiscalización: Estará cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Gerente designado: El socio Ana Graciela Espinoza Méndez DNI N°: 95.005.673. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 55 505259 Ago. 30

CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Jorge Eduardo Carpman presidente de Construcciones Fundar S.A. informa el nuevo directorio electo por 1 (uno) ejercicio en A.G.O de fecha 28 de febrero de 2023 cuyos cargos fueron distribuidos en el mismo acto, a saber, Presidente: Jorge Eduardo Carpman, Vicepresidente: Angel Luis Seggiaro, Director Titular: Daniel Eduardo Verger, Director Suplente: María Laura Seggiaro, León Carpman, y Victoria Verger.

\$ 50 505252 Ago. 30

ESTABLECIMIENTOS ALEJO

GIANDOMENICO S.C.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. Accionistas de Establecimientos Alejo Giandomenico S.C.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 111 Folio 7105 N° 2444 - Sección Contratos - en fecha 22/12/1960 y sus sucesivas modificaciones siendo la última, la registrada al Tomo 91 Folio 4124 N° 205 en fecha 2310412010, con domicilio social en calle Suipacha 750 de la ciudad de Rosario, mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/06/2023 han elegido los nuevos Administradores, resultando de dicha elección la designación de un Administrador Titular y un Administrador Suplente, habiendo sido reelegidos como Titular el Sr. Juan Carlos Giandoménico, DNI N° 10.864.500, CUIT N° 20-10864500-9 argentino, nacido el 30 de Mayo de 1953, de apellido materno Panizza, casado en primeras nupcias con Myriam Liliana Cohen, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Oroño 213 - Piso 2 Dpto. A - de Rosario, y como Suplente el Sr. Daniel Angel Giandoménico, DNI N° 8.506.417, CUIT N° 20-08506417-8, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1950, de apellido materno Panizza, casado en primeras nupcias con Marta Susana García Morales, jubilado, domiciliado en calle Barra 729 de Rosario. Asimismo se hace saber que ambos Administradores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle Suipacha 750 de Rosario. Asimismo, se hace saber que el Sr. Leandro Damián Giandoménico, DNI N° 24.784.109, CUIT N° 20-24784109-21 argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1975, de apellido materno Favre, de estado civil soltero, de profesión docente, domiciliado en Suipacha 752 de la ciudad de Rosario, ha cedido en favor del Sr. Alejo Domingo Giandoménico, DNI N° 7.624.100, CUIT N° 20-07624100-8, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1949, de apellido materno Panizza, de estado civil casado con Amalia Rosa Favre,

de profesión comerciante, domiciliado en Suipacha 752 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 1 (UNA) acción comanditada de la que resultaba titular de Un Peso (\$ 1) valor nominal, de la que resultaba titular y le correspondía en la sociedad, habiéndose autorizado dicha cesión en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/06/2023 en los términos del Art. 323 de la Ley 19.550. El presente deberá ser publicado por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 505323 Ago. 30

FUNDICION API S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial -segunda nominación-, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, conforme lo ordenado en autos caratulados: FUNDICION API S.A. - continuadora de API S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N°: 21-05292429-1 - Expte. N° 215/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según acta de Asamblea General Ordinaria N° 55 y Acta de Directorio N° 251, ambas de fecha 25-04-23 han sido designadas las siguientes autoridades.

Director Titular Presidente: Adrián Leopoldo Ramseyer, apellido materno Kees, nacido el 11 de julio de 1960, DNI N° 14.039.816, CUIT N° 20-14039816-1, argentino, empresario, casado, domiciliado en Pasaje La Isleta N° 68 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe;

Director Titular Vicepresidente: Julio Argentino Erro, apellido materno Esnal, nacido 06 de mayo de 1960, DNI N° 14.235.864, CUIT N° 20-14235864-7, argentino, empresario, casado, domiciliado en Pasaje La Isleta N° 82 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe;

Director Titular: Gabriela Delia Ramseyer, apellido materno Kees, nacida el 17 de febrero de 1966, D.N.I. N° 17.414.969, CUIT N° 27-17414969-6, argentina, profesión kinesióloga, casado en primeras nupcias con Julio Argentino Erro, domiciliada en calle Pasaje La Isleta N° 82 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Ana Dina Ramseyer, apellido materno Eleonori, nacida el 12 de marzo de 1994, D.N.I. N° 37.815.586, CUIT N° 27-378158586-5, argentina, profesión administrativa casada en primeras nupcias con Gastón Iván Martínez domiciliada en calle Brigadier López N° 1446 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip, Secretaria subrogante.

Reconquista, 01 de agosto de 2023.

\$ 200 505410 Ago. 30

EKOTIENDA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución Ekotienda S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Osvaldo Daniel Rodriguez, argentino, nacido el 13 de marzo de 1959, comerciante, casado en segundas nupcias, bajo el régimen de comunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 463 del Código Civil y Comercial de la Nación, con Adriana Amalia Lago, con Documento Nacional de Identidad número 13.385.313, CUIL N° 20-13 3 8 5 3 13-9, domiciliado en la Ruta Panamericana kilómetro 49,5 sin número, planta baja - departamento 19 - Edificio Concord, de la Ciudad y Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires y en drodriguez@bailogistica.com.ar y el Sr. Alejandro Martín Rodríguez Yic, argentino, nacido el 5 de mayo de 1988, comerciante, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 33.774.906, CUIL N° 20-33774906-3, domiciliado en Elpidio González 4268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en arodriguez@dismitre.com.ar

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Marzo de 2023

3) Denominación de la sociedad: Ekotienda S.A.;

4) Sede Social: Alberto J. Paz 1065 Bis Piso 2 Oficina 21 -Edificio Fisherton Two Office- de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización de acuerdo a reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: compraventa y/o representación al por mayor y menor, almacenamiento, guarda, depósito, servicios logísticos y distribución de productos, subproductos, mercaderías comestibles o no, en especial productos alimenticios; miel y derivados; productos congelados; vinos; bebidas espirituosas; bebidas alcohólicas, aperitivos con alcohol, cervezas, sidra; bebidas no alcohólicas, aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos; azúcar, aceites y grasas, café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería, chocolates, golosinas y productos para quioscos y polirrubros; productos cosméticos y de tocador; materiales y productos de limpieza en todas sus formas; artículos de usos domésticos, industrial y personal; productos lácteos, fiambres y embutidos; productos de almacén y dietética; tabaco en todas sus formas y sus derivas y subproductos; venta por menor y/o por mayor en internet, por correo, televisión, redes sociales y/o cualquier otros medios de comunicación y/o plataforma digital, máquinas expendedoras y/o cualquier otro medio o espacio. Transporte: podrá transportar toda clase de cargas, en territorio nacional, provincial, municipal e internacional, sea por vía terrestre, pluvial, marítima o aérea, actividades de cargas y descargas de toda clase de mercaderías, todo ya sea por transporte propio o de terceros o asociadas o por concesión; servicio de transporte automotor de mercadería y sustancias peligrosas; transporte urbano de carga; transporte de carga refrigerada y pesada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contratos que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de un millón (\$ 1.500.000), representado por quince mil acciones (15.000) acciones valor nominal pesos cien (V\$N 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: Director Titular - Presidente: Osvaldo Daniel Rodríguez, argentino, nacido el 13 de marzo de 1959, comerciante, casado en segundas nupcias, bajo el régimen de comunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 463 del Código Civil y Comercial de la Nación, con Adriana Amalia Lago, con Documento Nacional de Identidad número 13.385.313, CUIL Nº 20-13385313-9, domiciliado en la Ruta Panamericana kilómetro 49,5 sin número, planta baja - departamento 19 - Edificio Concord, de la Ciudad y Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Alejandro Martín Rodríguez Yic, argentino, nacido el 5 de mayo de 1988, comerciante, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 33.774.906, CUIL Nº 20-33774906-3, domiciliado en Elpidio González 4268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 505204 Ago. 30

NISOR SRL

CONTRATO

POR ESTAR ASI DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE Nº 1681 AÑO 2023

NISOR SRL AL CONTRATO SOCIAL; TRAMITE POR ANTE EL REGISTRO PUBLICO SE HACE SABER LO RESUELTO POR ASAMBLEA SOCIETARIA, QUE SE TRANSCRIBE:

En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2023, comparecen por una parte el Señor NARDI MANUEL IGNACIO, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1992, estado civil soltero, con domicilio en calle

San Lorenzo 4107 CP 3000, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante. D.N.I. Nro. 36.265.506, C.U.I.T. 2036265506-5; HUBEAUT FABRICIO, argentino, nacido el 03 de Setiembre de 1990, estado civil soltero, con domicilio en calle Huergo 1679, CP 3000, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante. D.N.I. Nro. 35.448.189, C.U.I.T. 2035448189-3 y NAPPA VICENTE, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1989, estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta número 02 km 11 S/N Angel Gallardo, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 34.827.605, C.U.I.T. 20-34827605-1, todos los comparecientes de paso por esta ciudad; mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, acreditando su identidad conforme a lo dispuesto por el artículo 306 del Código Civil Comercial de la Nación; deciden celebrar la Cesión de cuotas de S.R.L. según expresan:

PRIMERO: El Señor NARDI MANUEL IGNACIO es titular de 500 cuotas, valor nominal \$ 100,00 (Pesos: cien) cada una, equivalentes a \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), el Señor HUBEAUT FABRICIO, es titular de 500 cuotas, valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil) y el Señor NAPPA VICENTE, es titular de 500 cuotas, valor nominal \$100,00 (Pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil); de la Sociedad "NISOR S.R.L.". La firma "NISOR S.R.L.", se encuentra inscripta bajo el número 1527, al folio 269 libro de S.R.L., Legajo 9008, en fecha 25 de abril de 2022 del Registro Público, de la ciudad de Santa Fe.

SEGUNDO: El Señor NARDI MANUEL IGNACIO, CEDE y transmite al Señor HUBEAUT FABRICIO; 250 cuotas partes del capital social valor nominal \$ 100,00 (Pesos: cien) cada una, equivalentes a \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil), y al Señor NAPPA VICENTE; 250 cuotas partes del capital social valor nominal \$ 100,00 (Pesos,- cien) cada una, equivalentes a \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil).-

TERCERO: Esta cesión, se realiza por el monto de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), que el cedente declara haber recibido de los cesionario con anterioridad a la firma de la presente cesión. CUARTO: Los Señores HUBEAUT FABRICIO y NAPPA VICENTE, acepta la presente cesión de cuotas sociales realizada por el Señor NARDI MANUEL IGNACIO. Por todo lo expuesto la cláusula "CUARTA" del contrato social de Nisor S.R.L.; quedará redactada de la siguiente manera:

CUARTA: DEL CAPITAL: El capital social se establece en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos: ciento cincuenta mil) representado por 1500 (mil quinientas) cuotas partes de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en el presente acto la totalidad del capital en la siguiente forma: El Sr. HUBEAUT FABRICIO; 750 cuotas, valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 75.000 (Pesos: Setenta y cinco mil) integrando el total en dinero efectivo. EL Sr. NAPPA VICENTE 750 cuotas, valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 75.000 (Pesos: Setenta y cinco mil) integrando el total en dinero efectivo. CLÁUSULA ADICIONAL: Los contratantes facultan expresamente al Sr. C.P.N. SCAPIN HUGO, Documento Nacional de Identidad número 14305002, matrícula Nro. 8327 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, para efectuar todo tipo de trámite y/o gestión necesaria para lograr la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Santa Fe, como así también dejar habilitada a la Sociedad ante organismos previsionales, impositivos, laborales, nacionales, provinciales o municipales, autorizándolo expresamente para aceptar modificaciones, constituir domicilios y retirar el importe de la integración depositado que sea. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación en todos sus términos, otorgan su consentimiento a lo expresado firmando el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Santa Fe, 23 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 505403 Ago. 30

NABULE SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. 21-05534413-9, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 14/08/2023 se dispuso la elección del nuevo directorio de NABULE S.A. , quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Angélica Viglione, de nacionalidad argentina, apellido materno Dezotti, nacida el 26 de febrero de 1952, DNI 10.334.112, CUIT 23-10334112-4, de estado viuda en primeras nupcias de Nabil Gholam, con domicilio en calle 9 de Julio 1309, Piso 1 Dep. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante; Directora Titular: Sra. María Julia Viviana Aromando, de nacionalidad argentina, apellido materno Giordana, nacida el 2 de diciembre de 1979, DNI 27.896.803, CUIT 27-27896803-6, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Gholam, con domicilio en calle San Juan 2053, Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante, y Directora Suplente: Sra. Leoni Silvina Gholam, de nacionalidad argentina, apellido materno Viglione, nacida el 17 de setiembre de 1976, DNI 25.453.908; 27-25453908-8, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 1309, Piso 1 Dep. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante. Los Directores durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Rosario, agosto 2023.

\$ 60 505205 Ago. 30

NUEVO HOTEL PARADOR SRL

CONTRATO

1. Socios: IPPOLITI SUSANA MABEL, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1955, de 67 años de edad, DNI 11.927.960, CUIT 27-119279602, domiciliada en Rivadavia 293 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, de estado civil viuda en sus primeras nupcias de Flores Eduardo Manuel, de profesión abogada y corredora inmobiliaria; FLORES LAURA LUCIA, argentina, nacida el 14 de julio de 1988, de 35 años de edad, DNI 33.808.076, CUIT 27-33808076-5, domiciliada en Santiago del Estero 504 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada en primeras nupcias con el Sr. Berlazo Cristian Edgardo según Resolución Judicial N° 2964 de fecha 23/09/2019 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, del Tomo N° y Folio N° 5916 / 2019, de profesión licenciada en administración de empresas; y FLORES DAVID EDUARDO, argentino, nacido el 11 de febrero de 1990, de 33 años de edad.. DNI 34.836.861, CUIT 20-34836861-4, domiciliado en Rivadavia 293 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión corredor inmobiliario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 02/08/2023

3. Denominación: "Nuevo Hotel Parador SRL"

4. Domicilio Social: Catamarca 779 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Objeto Social:

La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1- Comerciales: a) Hotelería y turismo: explotación y administración de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento de personas, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, hoteles tipo "boutique" y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la actividad; b) Gastronomía: explotación y administración de todo tipo de actividad gastronómica a realizarse dentro de establecimientos hoteleros, o bien en otros destinados específicamente para la actividad, de servicios de restaurantes, parrillas, expendios de comidas varias, cafeterías, bares, confiterías, despacho de bebidas, salones de fiestas, espectáculos, y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios de la actividad de hotelería; 2- Servicios inmobiliarios: alquiler de oficinas y locales comerciales propios dentro de establecimientos hoteleros, excluido la intermediación y el corretaje inmobiliario.

5. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

7. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerente: Ippoliti Susana Mabel

8. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

9. Autorizados: C.P. Ledesma Belén, D.N.I. 35.463.556, conforme a Instrumento Privado del 08/08/2023.

\$100 505294 Ago.30

LIFTGATE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la designación del directorio de "LIFTGATE S.A." de acuerdo a lo siguiente:

Según acta societaria N° 17 de fecha 24 de Abril de 2023 se acepta la designación del directorio, para los próximos 2 ejercicios, venciendo el 24 de Abril de 2025. El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: PRESIDENTE: Cristian Kurtzemaun, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.233316, CUIT N° 20-23233316-3, nacido el 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Maria Carla Tono, de profesión Contador Público Nacional, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.396 807, CUIT 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y DIRECTORA SUPLENTE: Maria Caria Tono, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.396.807, CUIT N° 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Cristian Kurtzemann, de profesión Contador Público Nacional, de

nacionalidad argentina, DNI N° 23.233.316, CUIT 20-23233316-3, nacido 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 505210 Ago. 30

SOL REAL SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: SOL REAL S.A. s/ Renuncia De Director Suplente Y Nuevo Directorio Expte. 3134/2023 CUIJ: 21-05534213-7 en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual SOL REAL SA mediante asamblea de accionistas ha resuelto lo siguiente: Carmelo Cristóbal Parisi y renuncia a su cargo como director suplente, la asamblea de accionistas se notifica de ello, la renuncia es aceptada por unanimidad y luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la gestión de los actos en lo que le haya tocado intervenir al Sr. Carmelo Cristóbal Parisi ejerciendo el cargo por ausencia de los directores titulares. A continuación se resuelve por unanimidad que el directorio de Sol Real SA de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, quedará conformado del siguiente modo, dos directores titulares y un director suplente. Se procede por unanimidad a ratificar los directores titulares que se encuentran vigentes, es decir, Marchetti Miguel Angel director titular y presidente del directorio y Marchetti Leandro Cesar, director titular y vicepresidente del directorio. Se designa como director suplente al Sr. Paulo Galvano.

\$ 50 505290 Ago. 30

LAMINADOS INDUSTRIALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2023 se aprobó el aumento de capital social de LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. dentro del quíntuplo y la designación Síndicos Titular y Suplente. 1) Aumento de Capital: Se aprueba por unanimidad el aumento de capital social por \$ 34.716.831 (pesos treinta y cuatro millones setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y uno). El accionista ARUSIA S.R.L. suscribe la suma de \$ 34.716.831 (pesos treinta y cuatro millones setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y uno) que integra mediante capitalización de crédito que tiene con la sociedad. El accionista AFV ACCIAIERIE DE BELTRAME S.P.A. renuncia al derecho de preferencia y acrecer previstos en el art. 194 de la LGS. 2) Designación de Síndicos: Se aprueba por unanimidad la designación de síndicos por un ejercicio. Síndico Titular: Fabián López, argentino, nacido el 08 de diciembre de 1958, DNI 12787896, CUIT 20-12787896-0 casado, Contador Público, con domicilio real en la calle Nicolás Videla 48, Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires y domicilio

especial En la calle Uruguay 10371 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sindico Suplente: Néstor Daniel Pautasio, argentino, nacido el 01 de enero de 1958, DNI 11926621, CUIT 20-11926621-2, casado, Contador Público, con domicilio rea en la calle Brown 639, 7° Piso, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en la calle Uruguay 1037, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Santa Fe, 17 de agosto de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 75 505260 Ago. 30

ROSARIO RENTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 15 de diciembre de 2022, que se acordó:

PRIMERO: CESION DE CUOTAS: 1. A) FEDERICO STAFFIERI (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a GUSTAVO VICTOR DI FONZO (EL CESIONARIO) la cantidad de 42 (cuarenta y dos) cuotas sociales de valor \$ 1.00000.- (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 2.47% de su participación en la Sociedad. B) EL CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores en proporción a las cuotas cedidas, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. C) EL CEDENTE y EL CESIONARIO, declaran que, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. D) La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$42.000,00.- (pesos cuarenta y dos mil c/00/100), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. E) EL CEDENTE declara que no está inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición y que han sido totalmente integradas. F) Los restantes socios presentes en este acto prestan conformidad a la cesión en los términos de la cláusula novena del Contrato Social. 2. A) MARCELO OSCAR FAINI (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a GUSTAVO VICTOR DE FONZO (EL CESIONARIO) la cantidad de 43 (cuarenta y tres) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00.- (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 2,53% de su participación en la Sociedad. B) EL CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores en proporción a las cuotas cedidas, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. C) EL CEDENTE y EL CESIONARIO, declaran que, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD

que aceptan y ratifican totalmente. D) La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 43.000,00.- (pesos cuarenta y tres mil c/00/100), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. E) EL CEDENTE declara que no está inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición y que han sido totalmente integradas. E) Los restantes socios presentes en este acto prestan conformidad a la cesión en los términos de la cláusula novena del Contrato Social. 3. A) MARIANO GERMÁN RIPA (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a GUSTAVO VICTOR DE FONZO (EL CESIONARIO) la cantidad de 170 (ciento setenta) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00.- (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 10,00% de su participación en la Sociedad. B) EL CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores en proporción a las cuotas cedidas, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. C) EL CEDENTE y EL CESIONARIO, declaran que, a través de los estados contables y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. D) La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 170.000,00.- (pesos ciento setenta mil c/00/100), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. E) EL CEDENTE declara que no está inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición y que han sido totalmente integradas. F) Los restantes socios presentes en este acto prestan conformidad a la cesión en los términos de la cláusula novena del Contrato Social.

En virtud de «la cesión aprobada, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000.-) dividido en mil setecientas (1.700) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Federico Staffieri con seiscientos treinta y ocho (638) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos seiscientos treinta y ocho mil (\$638.000,00) , Marcelo Oscar Faini con seiscientos treinta y siete (637) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos seiscientos treinta y siete mil (\$637.000,00) y Gustavo Víctor di Fonzo con cuatrocientos veinticinco (425) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$425.000,00). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

SEGUNDO: ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente desde un comienzo, doña María Fernanda Martínez, argentina, nacida el 02 de Febrero de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.644.176, CUIT 23-25644176-6, casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Faini, arquitecta, domiciliada en la calle Oroño 1455 piso 14 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, brinda el asentimiento conyugal correspondiente para la presente cesión.

Se ratifica que el señor Federico Staffieri continuará revistiendo el carácter de socio gerente de la sociedad. Los señores socios ratifican por unanimidad las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Rosario, a los 23 días del mes de agosto de 2023.

\$200 505277 Ago. 30

PERONA SANTA FE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días de agosto de 2023 el Sr. Agustín Perona, DNI 35.250.668, CUIT 20-35250668-1, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 05/09/1990, estado civil: soltero, de profesión: comerciante, con domicilio real en calle Catamarca 3642 de Rosario; viene a manifestar que por ser socio de "Perona Santa Fe S.R.L." y administrador provisorio de los bienes de la sucesión de Perona Edgardo Darío (DNI 16.155.214), según Resolución de fecha 24 de julio de 2023 (tomo 7, folio 83, resolución 64) emitida dentro de los autos caratulados: "PERONA, EDGARDO DARÍO s/Nombramiento De Administrador" Expte. CUIJ 21-23548461-4, que tramitó por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Circuito, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual y Registro Público de Comercio de feria, fue nombrado como Socio Gerente de "Perona Santa Fe S.R.L." (tal como consta en el Acta N92 del Libro de Asambleas), cuyo cargo aceptó en ese mismo acto, dejando constancia de no ser persona políticamente expuesta (UIF, Ley 25.246 y sus modificatorias, Resolución 11/2011), siendo sus datos personales: Agustín Perona, DNI 35.250.668, CUIT 20-35250668-1, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 05/09/1990, estado civil: soltero, de profesión: comerciante, con domicilio real en calle Catamarca 3642 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 505193 Ago.30

TRANSPORTE MARIANITO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados: " TRANSPORTE MARIANITO S.R.L "s/ RECONDUCCION -AUMENTO DE CAPITAL -MODIFICACION CLAUSULAS: SEGUNDA (Domicilio)- CUARTA (Objeto)- SEXTA (Administración Dirección y Representación)- INCORPORACION NUEVA CLAUSULA - (Prohibiciones a los socios)- MODIFICACION AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO. - (Expte 385/2023) según decreto de fecha 14-08-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Rufino , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , a los 05 (Cinco) días del mes de Julio del Año 2.023 se reúnen los Señores : MARTIN GUILLERMO NUÑEZ , de nacionalidad argentino, nacido el día 07 de Junio de 1.983 apellido materno ANDRADA , DNI N° 29.931.748, de profesión Comerciante CUIT N° 20-29931748-0 , de estado civil soltero, domiciliado en Calle Hipólito Irigoyen N° 1204 de la Ciudad de Rufino , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MARCOS RAMON NUÑEZ, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Junio de 1.984, apellido materno ANDRADA , DNI N° 30.623.231, de profesión Comerciante CUIT N° 20-a30623231-3, de estado civil soltero, domiciliada en Calle Hipólito Irigoyen N° 1.204 de la Ciudad de Rufino , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de " TRANSPORTE MARIANITO S.R.L" se reúnen y acuerdan las siguientes modificaciones: .1.)- Reconducción. - 2)- Aumento de Capital Social. - 3).- Modificación Cláusula Segunda (Domicilio)-4).

Modificación Cláusula Cuarta (Objeto Social)-5)-Modificación Cláusula Sexta (Administración, dirección y representación)-6) Incorporación Nueva Cláusula (Prohibiciones a los socios)-

7).- Modificación al Contrato -8).-Texto Ordenado. -

1).- RECONDUCCION. -

Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad los socios acuerdan por unanimidad RECONducir la misma en 10 (Diez) Años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, en consecuencia, la CLAUSULA TERCERA queda redactada.

TERCERA El plazo de duración de la Sociedad se fija en 10 (Diez) Años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro Público . —2.).- AUMENTO DE CAPITAL los socios acuerdan AUMENTAR el mismo en la suma de \$ 650.000.- (Pesos Seiscientos Cincuenta mil) dividido en 65.000(Sesenta y cinco mil) cuotas de \$ 109 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

MARTIN GUILLERMO NUÑEZ suscribe 32.500 (Treinta y dos mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 325.000.- (Pesos Trescientos veinticinco mil).

MARCOS RAMON NUÑEZ suscribe 32.500 (Treinta y dos mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$ 325.000.- (Pesos Trescientos veinticinco mil).

Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato. El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias. En virtud al aumento de Capital expuesto en el punto anterior el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente forma:

CAPITAL : El Capital social se fija en la suma de \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil)dividido en 70.000 (Setenta mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción : MARTIN GUILLERMO NUÑEZ posee 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil) y MARCOS RAMON NUÑEZ posee 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil)

3).-MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA- (Domicilio).

Se acuerda por unanimidad excluir de la misma la fijación de la Sede Social siendo la misma fijada por Acta Acuerdo, implicando esto la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: -

SEGUNDA: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de RUFINO Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo la sociedad establecer agencias, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. 4).- MODIFICACION CLAUSULA CUARTA: Objeto social

Se modifica la redacción de dicha cláusula quedando de la siguiente manera: CUARTA: Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el

país o el extranjero a las siguientes actividades: TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta, mediana y larga distancia, ya sea con vehículos propios y/o de terceros. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y lo por este Contrato. 5).-MODIFICACION CLAUSULA SEXTA- (Administración)

Se modifica la redacción de dicha cláusula, excluir de la misma la designación de los gerentes, siendo los mismos designados por Acta Acuerdo, quedando redactada de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

INCORPORACION NUEVA CLAUSULA: (Prohibiciones a los socios) -

Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios

BALANCE: 31 de JULIO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se ratifica la Sede Social en Calle Eva Perón N° 424 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. - DESIGNACION DE GERENTES: se ratifican como socios- gerentes a los Señores MARTIN GUILLERMO NUÑEZ DNI N° 29.931.748 - CUIT N° 20-29931748-0 y MARCOS RAMON NUÑEZ DNI N° 30.623.231- CUIT N° 20-30623231-3, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 22 de agosto 2023.

\$ 400,25 505457 Ago. 30

PRN PIERS SAS

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución PRN PIERS SAS, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos del socio: señor Iván Adolfo Blaffert, titular del DNI 29.066.907, CUIL 2029.066.907-4, argentino, mayor de edad, nacido el 25/09/1981, hijo de Jorge Ricardo Blaffert y Nanci Graciela González, estado civil casado en primeras nupcias con Lumila Ansaldi, domiciliado en calle Jacaranda 268 de la localidad de Puerto General San Martín, de profesión comerciante, email: Ivanblaffert@hotmail.com

2) Fecha del instrumento de constitución: 06 de Marzo de 2023

3) Denominación de la sociedad: PRN PIERS S.A.S.;

4) Sede Social: Jacaranda 268 de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación de todo tipo de embarcaciones fluviales o de ultramar, para la prestación de servicio de amarre y desamarre de embarcaciones y servicios de lanchas, en puertos fluviales y marítimos, transporte de pasajeros, cargas y provisiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Plazo de duración: Su duración es de veinte años (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000), representado diez mil por acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una

8) La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: Titular: Iván Adolfo Blaffert, titular del DNI 29.066.907, quien constituye domicilio especial en calle Jacaranda 268 de la localidad de Puerto General San Martín, y a su vez, es designado como representante. Suplente: Lumila Ansaldi, titular del DNI 29.172.439, quien constituye domicilio especial en calle Jacaranda 268 de la localidad de Puerto General San Martín, y a su vez, es designado como representante suplente

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente

cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 120 505238 Ago. 30

VENSAT SATELITAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición fechada el 22 de Agosto de 2023, de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, ordenase la publicación del siguiente edicto referido a la constitución de VENSAT SATELITAL S.R.L.

1) Integrantes: Reynoso Natalia Beatriz, DNI N° 33.098.094, CUIT 27-33098094-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Marzo de 1984, de profesión Peluquera, casada en primeras nupcias con Batos Cristian Sebastián, con domicilio en calle Chaco 1197, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Batos Cristian Sebastián, DNI N° 30.313.685. CUIT 20-30313685-2, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1983, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Reynoso Natalia Beatriz, con domicilio en calle Chaco 1197, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de Marzo de 2023

3) Denominación Social: VENSAT SATELITAL S.R.L.

4) Domicilio: Chaco 1197 - Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercial: mediante la compra y/o venta de dispositivos y accesorios para seguimiento y/o rastreo satelital; Servicios: mediante la prestación de servicios de monitoreo, búsqueda y/o seguimiento de dispositivos de rastreo satelital y accesorios.

6) Plazo de Duración: veinte años contados a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$300.000), dividido en Mil (3.000) cuotas de Pesos CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la señora Reynoso Natalia Beatriz suscribe Quinientas (1.500) cuotas de pesos CIEN (\$100,00) cada una, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00); y el señor Batos Cristian Sebastián suscribe Quinientas (1500) cuotas de pesos CIEN (\$100,00) cada una, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.50.000,00). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en efectivo y en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los veinticuatro (24) meses de la inscripción del contrato social.

8) Administración y Representación Legal: La misma estará a cargo del socio, Batos Cristian

Sebastián, DNI N° 30.313.685 quien la asume con el carácter de “Socio Gerente”.

9) Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 505384 Ago. 30

WINNER MAYORISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 14 de agosto de 2023 se reúnen los señores se reúnen los señores CASTORINA, FERNANDO RAFAEL, DNI N° 25.584.072, CUIT N° 20-25584072-0, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Octubre de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en Bomberos Voluntarios N° 2218 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y MELENDEZ, MARISA GISELA, DNI 27.290.787, CUIT N° 27-27290787-6, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 21 de mayo de 1979, con domicilio en calle Bomberos Voluntarios N° 2218 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe quienes convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a denominarse: WINNER MAYORISTA S.R.L.. Por lo que acuerdan y se da a conocer que el señor CASTORINA, FERNANDO RAFAEL suscribe seiscientos setenta y cinco (675) cuotas, es decir, la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000,00) e integra la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$168.750,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos quinientos seis mil doscientos cincuenta (\$506.250,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y la señora MELENDEZ, MARISA GISELA suscribe setenta y cinco (75) cuotas, es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) e integra la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos cincuenta y, seis mil doscientos cincuenta (\$56.250,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio comercial será el día 30 de junio de cada año. La sociedad tendrá por objeto objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o mediante la explotación de franquicias: elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios, de limpieza, de perfumería, cigarrillos y bebidas en general y transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean estas generales, refrigeradas y/o perecederas o no. El órgano de administración y la representación estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, y actuarán en forma indistinta en caso de ser plural; siendo en este caso individual y designándose a tal fin a CASTORINA, FERNANDO RAFAEL como socio gerente.

Asimismo, en fecha 14 de agosto de 2023, CASTORINA, FERNANDO RAFAEL y MELENDEZ MARISA GISELA acuerdan designar a Castorina, Fernando Rafael, DNI N° 25.584.072 como socio-gerente; y

establecer la sede social de WINNER MAYORISTA S.R.L. en calle Peñaloza 610 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 80 505313 Ago. 30

WELCOME ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sra. Jueza de 12 Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la la Nominación a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: "WELCOME ROSARIO S.A. s/Aumento de capital, Modificación Estatuto e inscripción de Directorio, a los efectos legales, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fechas instrumentos: Actas de Asamblea General Extraordinarias: 03/12/2021, 30/05/2022 y 20/03/2023.

Objeto: Artículo Tercero: "La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular y/o público de pasajeros, incluyendo el transporte turístico recreativo y/o especial contratado, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos propios o de terceros; 2) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización y comercialización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país; prestación a los mismos de guías turísticos y despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la LGS.

Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$14.500.000.-), representado por catorce mil quinientas (14.500) acciones de Pesos mil (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.

Administración y representación: Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. El vice-presidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin

perjuicio de que lo puede hacer por pedido de cualquier director. Es en este supuesto que se deberá estar a lo dispuesto en el Art. 267 de la LGS. En toda convocatoria se deberá indicar el tema a tratar. La asamblea fijará la remuneración del directorio.

Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la citada ley, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la LGS.

A los efectos de integrar el órgano de fiscalización, se aprueba que el mismo quede integrado por un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por la duración de tres (3) ejercicios económicos, designándose como Síndico Titular: Nicolás Rubiolo, DNI N° 29.311.185, CUIT N° 20-29311185-6, nacido el 26/01/1982, de nacionalidad argentina, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1764 Piso 3 de la ciudad de Rosario(SF) y Síndico Suplente: Rubén Miguel Rubiolo, DNI N 10.986.6741 CUIT N° 20-10986674-2 nacido el 24/09/1953, de nacionalidad argentina, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1764 Piso 3 de la ciudad de Rosario(SF).

Ambos constituyen “domicilio especial” en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

Inscripción Directorio: Se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con tres (3) Directores Titulares, y un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencia compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Darío Martin Testero, DNI N° 26.073.969, CUIT N° 20-26073969-8, nacido el 6/01/1978, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 5-1, Torre Uriarte, de Rosario (SF). Vicepresidente: Ezequiel Manuel Moreno, DNI N° 28.929.470, CUIT N° 20-28929470-9, nacido el 02/08/1981, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 7289, de Rosario (SF), Director Titular: Georgina Lía Mascali, DNI N° 26.398.486, CUIT N° 27-26398486-8, nacida el 20/01/1978, argentina, casada, Licenciada en Turismo, domiciliada en Av. Central Argentino N° 144 Piso 5-1, Torre Uriarte, de Rosario (SF). Directora Suplente: Maria Sol Trillini, DNI N° 23.646.104, CUIT N° 27-23646104-7, nacida el 25/08/1974, argentina, casada, abogada, domiciliada en calle San Lorenzo 2076, de Rosario (SF), constituyendo domicilio especial en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 200 505266 Ago. 30

WEB-EXPERTO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: MAURICIO DARÍO FONTELA, de apellido materno Romero, nacido el 20/7/1973, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gaboto 963 Piso 4 A de la ciudad de

Rosario, titular del DNI N° 23.233.748, CUIT N° 20-23233748-7 y MANUEL CORREA, de apellido materno D'alessandro, nacido el 25-5-1982, argentino, de estado civil casado con la Sra. Carla Reyes, de profesión comerciante, con domicilio en Mitre 2425 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular. del DNI N° 29.402.943, CUIT N° 20-29402943-6.

Fecha de Constitución: 4 de septiembre de 2014, inscripta en el R.P.C de Rosario, en Contratos al Tomo 165, Folio 26668, N° 1684 de fecha 16/10/2014.

Denominación Social: WEB- EXPERTO S.R.L

Plazo: Conforme cláusula tercera el mismo se fijó en diez (10) años a partir de su vencimiento en el registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de octubre de 2024.

Capital Social - Cesión de cuotas: En virtud de la cesión de cuotas efectuada, el socio MAURICIO DIARIO FONTELA en su carácter de socio, titular de Ciento Cincuenta (150) cuotas VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, al socio MANUEL CORREA, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, Atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA" QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) dividido en 200 cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MAURICIO DARIO FONTELA, suscribe Cien (100) cuotas de capital de pesos Mil (\$1.000) cada una, es decir por un total de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) representativos del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y MANUEL CORREA suscribe Cien (100) cuotas de capital de pesos Mil (\$1.000) cada una, es decir por un total de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) representativos del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social"

Fecha de instrumentación de la cesión: 5 de julio del año 2023.

Composición del órgano de administración y fiscalización. El órgano de administración, conforme lo resuelto en la cesión efectuada, quedara a cargo de Los socios MANUEL CORREA Y MAURICIO DARIO FONTELA tendrán a cargo la administración de la sociedad, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. La fiscalización está a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 50 505223 Ago. 30

CLÍNICA 25 DE SEPTIEMBRE S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 22 de Agosto de 2023 en autos caratulados CLÍNICA 25 DE SEPTIEMBRE SRL S/ TRANSFORMACIÓN Expte. N° 379/23 se ha dispuesto la publicación de la transformación.

Se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de "CLÍNICA 25 DE SEPTIEMBRE S.R.L.", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso,

como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: Sres. SEBASTIÁN JOANDET, DNI Nº 26.324.135, CUIT Nº 20-26324135-6, argentino, nacido el 06 de diciembre de 1977, de apellido materno Raposo, médico, casado en primeras nupcias con Silvana Vanina Dall'Orso, domiciliado en calle Echeverría Nº 55 Bis de la ciudad de Firmat y JACINTO ENRIQUE PACIONI, DNI Nº 20.407.163, CUIT Nº 20-20407163-3, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1968, de apellido materno Martinez, médico, casado en primeras nupcias con Nanci Nin, domiciliado en calle Brown Nº 365 de la localidad de Melincué.

2) Fecha del instrumento y aprobación de transformación, aumento de capital y modificación del objeto social: 28 de Abril de 2.023;

3) Denominación: "CLÍNICA 25 DE SEPTIEMBRE S.A." (continuadora por transformación de la anterior CLÍNICA 25 DE SEPTIEMBRE S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle 25 de Mayo Nº 750 de la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) brindar atención médica y/o paramédica y/o servicios auxiliares de la medicina de todo tipo, en todas sus ramas y especialidades mediante la prestación directa o indirecta de servicios de salud en sanatorios, clínicas, consultorios individuales, hospitales, dispensarios, sean ellos propios o ajenos, B) fomentar, impulsar y realizar la investigación y desarrollo de la medicina humana en todas sus ramas y especialidades, C) asesorar sobre temas relativos a su objeto mediante profesionales matriculados con título habilitante y en un todo de acuerdo con la legislación vigente, D) ser mandataria, representante, administradora, o gestora de personas, entidades o empresas de servicios de salud o que nucleen a profesionales o entidades de servicios de salud. E) participar en otras personas jurídicas, sean éstas públicas o privadas.

A los fines de este objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), representado por DOS MIL (2.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: SEBASTIÁN JOANDET y DIRECTOR SUPLENTE: JACINTO ENRIQUE PACIONI.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los socios con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la

Ley Nº 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).-

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 240 505662 Ago. 30

Te.M.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Te.M.A. S.A. s/ Designación de Autoridades" – Expte. 1709 – Año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 27 de Julio de 2023 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios:

Directores Titulares: Presidente: Eduardo Alejandro Yesuron, argentino, nacido el 16 de marzo de 1956, D.N.I. 12.665.339, domiciliado en Alvear 2938, Santa Fe. ; Vicepresidente: Carlos Antonio Grande, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1945, LE 6.300.768, domiciliado en 9 de Julio 2039, Santo Tomé; Director Titular: Juan José Barnetche, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1961, DNI 14.837.098, domiciliado en Centenario 1242, Santo Tomé; Directores Suplentes: Samuel Leonardo Seiref, argentino, nacido el 3 de marzo de 1960, DNI 13.728.453, domiciliado en Lisandro de la Torre 2950, Santa Fe; y Marcelo Urbano San Martín, argentino, nacido el 4 de febrero de 1953, DNI 10.338.419, domiciliado en Güemes 2052, Santo Tomé.

Santa Fe, 28 de agosto de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 505763 Ago. 30

LEATHERTEX ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF) -tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a/c del Registro Público, Secretaria Dra. Maria Antonieta Nallip, hace saber que en los autos caratulados: "LEATHERTEX ARGENTINA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" -CUJ: 21-05292446-1 – Expte. 232/2023 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº28 de fecha 26 de Mayo de 2023 y por Acta de Directorio Nº123 de fecha 26 de Mayo de 2023, se reunieron en la sede social calle Iturraspe Nº 650 1º piso Reconquista Santa Fe, los integrantes de la firma de LEATHERTEX ARGENTINA S.A., por lo cuál resolvieron la integración del Directorio según lo siguiente: Director Titular y Presidente: Sr. Marcelo Julio Alal, D.N.I. 17.414.470, C.U.I.T.: 20-17414470-2, Argentino, de 57 años de edad, nacido el 09 de septiembre de 1965, Casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Patricio Diez Nº 447 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Sra. Liliana Beatriz Alal, D.N.I. 12.181.296, C.U.I.T.: 27-12.181.296-2, Argentina, de 67 años de edad, nacida el 27 de julio de 1956, Casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Iturraspe Nº 650 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip, Secretaria. Reconquista, 29 de agosto de 2023.

\$ 200 505765 Ago. 30
